



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 235-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 12 de noviembre de 2025

VISTOS:

El Proveído N° D003420-2025-SENAMHI-PREJ de la Presidencia Ejecutiva, el Informe N° D000066-2025-SENAMHI-ORH-RMVR endosado al Memorando N° D002279-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000480-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 114-2025-SENAMHI/PREJ de fecha 16 de mayo de 2025, se designa a partir del 17 de mayo de 2025, al señor Eduardo Alexander Terry Mancilla al cargo de director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 11 de noviembre de 2025, el señor Eduardo Alexander Terry Mancilla, presenta su renuncia al cargo de director de la Oficina de Asesoría Jurídica del SENAMHI, indicando que su último día de labores será el día 12 de noviembre de 2025, la misma que es aceptada por la Presidencia Ejecutiva mediante el Proveído N° D003420-2025-SENAMHI-PREJ de fecha 12 de noviembre de 2025, indicando que deberá hacerse efectiva a partir del 13 de noviembre del presente año;

Que, a través del Memorando N° D002279-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000066-2025-SENAMHI-ORH-RMVR, recomienda formalizar la aceptación de renuncia presentada por el señor Eduardo Alexander Terry Mancilla al cargo de director de la Oficina de Asesoría Jurídica del SENAMHI a partir del 13 de noviembre de 2025, mediante la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante informe legal de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente aceptar la renuncia del señor Eduardo Alexander Terry Mancilla al cargo de director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR a partir del 13 de noviembre de 2025, la renuncia formulada por el señor EDUARDO ALEXANDER TERRY MANCILLA, al cargo de director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, siendo su último día de labores el día 12 de noviembre de 2025, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al señor EDUARDO ALEXANDER TERRY MANCILLA y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI